

ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO.- Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día tres de noviembre del año dos mil dieciséis. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Sindico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente; los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindo Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindo Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Vista y leída la solicitud de fecha 05 de

octubre/2016, presentada por el Destacamento Militar No.1, Chalatenango, de la Fuerza Armada de El Salvador, quienes solicitan colaboración para realizar las Fiestas de Diciembre y Día del Militar, por lo cual solicitan apoyo con la entrega de diez canastas navideñas para ser concedidas al personal de dicho destacamento. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal.

ACUERDA: Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración con la entrega de cinco canastas navideñas, a la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra de lo aprobado hasta por la cantidad máxima de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00). Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción año 2016"**, realice la erogación de fondos que resulten del presente acuerdo. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DOS.-**

Vista y leída la solicitud de fecha 01 de octubre/2016, presentada por el Jefe de Base Policía Rural Chalatenango, en la cual solicitan apoyo para la compra de repuestos para las Motocicletas M-09-2721 y M-09-2723, que se encuentran en mal estado y son las que patrullan la Colonia La Cruz, Santa Rosa y Colonia Las Brisas de este Municipio. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal.

ACUERDA: Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba colaborar con la reparación de las Motocicletas antes detalladas, las cuales serán enviadas a uno de los talleres de esta Ciudad para su reparación, a la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que proceda a realizar las gestiones para la reparación de las Motocicletas. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRES.- Visto el memorándum de fecha 01 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 1111 de Mario Miranda Alemán (Megaciber y Librería Milenium), por la compra de papelería y materiales de oficina para el uso interno de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(\$94.00), para cancelar a Mario Miranda Alemán (Megaciber y Librería Milenium), la factura N° 1111, arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54105 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO CUATRO.- Visto el memorándum de fecha 01 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 6860 y 6866 de Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería MARIKRIS), por la compra de dos cubetas de pintura de agua, color blanco, para marcar cancha de futbol del Estadio Municipal y compra de materiales para la reparación de porterías de la Cancha de Futbol en Colonia Las Brisas. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$652.75), para cancelar a Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería MARIKRIS), las facturas N° 6860 y 6866 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016 segunda fase"**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54107 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO CINCO.- Visto el memorándum de fecha 01 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 6861, 6862 y 6863 de Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería MARIKRIS), por la compra de materiales para reparaciones en el Mercado y Parque Municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$108.00), para cancelar a Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería MARIKRIS), las facturas N° 6861, 6862 y 6863 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54118 y 54107 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del

presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** Visto el memorándum de fecha 01 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 6864 de Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería MARIKRIS), por la compra de cuatro mangos para pala Duplex de la Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36.00), para cancelar a Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería MARIKRIS), la facturas N° 6864 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2016"**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54107 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** Visto el memorándum de fecha 01 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 6859 de Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería MARIKRIS), por la compra de treinta y siete pares de guantes de nitrilo, para el personal de barrido de calles de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$148.00), para cancelar a Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería MARIKRIS), la facturas N° 6859 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2016"**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54107 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Visto el memorándum de fecha 01 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0395 de Lorenzo Othmaro Abrego Artiga (FUNERALES EL ÁNGEL), por la compra de UN ataúd de madera, entregado a

familia de escasos recursos económicos de este Municipio, por el fallecimiento de Guillermo Argueta Sorto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTE DÓLARES (\$120.00), para cancelar a Lorenzo Othmaro Abrego Artiga (FUNERALES EL ÁNGEL), la factura N° 0395, arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 01 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 0328 Y 0329 de **Hilda Jacinta Huezo de Escobar** (Comedor El Conchodromo), por el suministro de alimentación para el personal del CAM, PNC y Miembros del Ejército, que brindaron seguridad en esta Ciudad el día 02 de Noviembre del Presente año, por Celebración del Día de los Difuntos. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$225.00), para cancelar a **Hilda Jacinta Huezo de Escobar** (Comedor El Conchodromo), las facturas N° 0328 Y 0329 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con facturas debidamente legalizadas, y se aplicará al código 54101 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Visto el memorándum de fecha 01 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 0244 y 0245 de CECOAGRO, S.A DE C.V., por la compra de repuestos y reparación de Maquina Desbrozadora y Motosierra de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$223.00), para cancelar a CECOAGRO, S.A DE C.V., las facturas N° 0244 y 0245 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con

factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54118 y 54301 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 01 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, del Señor **Manuel de Jesús Godoy Palencia**, de fecha 01 de Noviembre/2016, por la elaboración de dos baffles de plywood de 1.00x0.60 metros, para instalar bocinas de la Unidad de Comunicaciones de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA Y SIETE 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$77.78), para cancelar al Señor **Manuel de Jesús Godoy Palencia**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad año 2016"**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código 61199 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-ACUERDO NUMERO DOCE.-** Visto el memorándum de fecha 01 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, del Señor **Wilber Elías Hernández Carabantes**, de fecha 01 de Noviembre/2016, por sus servicios prestados como Custodio del Cementerio Municipal, durante los días domingos del mes de octubre del presente año. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$45.00), para cancelar al Señor **Wilber Elías Hernández Carabantes**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código 61199 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** Visto el memorándum de fecha 01 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, del Señor **José Ángel Tejada Erazo**, de fecha 01 de Noviembre/2016, por el servicio de publicidad móvil durante dos horas, invitando a la población a presenciar partido de fútbol realizado el día 30/Octubre del presente año en el

estadio Municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24.00), para cancelar al Señor **José Ángel Tejada Erazo**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016"**, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código 54305 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CATORCE.-**

Visto el memorándum de fecha 01 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número de la Señora **Maria Ángela Cerna de Valle**, por el suministro de alimentación para el personal del CAM, PNC y Miembros del Ejército, que brindaron seguridad en esta Ciudad el día 02 de Noviembre del Presente año, por Celebración del Día de los Difuntos. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$153.75), para cancelar a **Maria Ángela Cerna de Valle**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código 54101 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO QUINCE.-**

Visto el memorándum de fecha 01 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización presentada por el señor Juan Miguel Álvarez (TALLER ALVAREZ), para la compra de repuestos y reparación del Camión de volteo Internacional, placa número 16927 de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de repuestos y reparación del Camión de volteo Internacional, placa número 16927 de esta Municipalidad, al señor Juan Miguel Álvarez (TALLER ALVAREZ), por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$356.51), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto:

"Mejoramiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2016" realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.- Visto el memorándum de fecha 01 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización presentada por la empresa GENERAL DE VEHICULOS S.A DE C.V., para el mantenimiento preventivo de 5,000 KMS del vehículo Mazda placa N-9329 de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando el mantenimiento preventivo de 5,000 KMS del vehículo Mazda placa N-9329 de esta Municipalidad, a la empresa GENERAL DE VEHICULOS S.A DE C.V., por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y DOS 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$152.55), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto:

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"; realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- Visto el memorándum de fecha 01 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta Cuadro Comparativo de Ofertas para la compra de papelería y materiales de oficina para el uso interno de esta Municipalidad, después de realizado el análisis correspondiente recomienda adjudicar dicha compra a la empresa DISUMA, S.A DE C.V., por la cantidad de DOS MIL TREINTA Y DOS 80/100 DÓLARES (\$2,032.80). Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de papelería y materiales de oficina para uso interno en esta Municipalidad a la empresa DISUMA, S.A DE C.V., por la cantidad de DOS MIL TREINTA Y DOS 80/100 DÓLARES (\$2,032.80), además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código

correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 01 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta Cuadro Comparativo de Ofertas para la compra de tintas y tóner para los equipos de impresión de esta Municipalidad, después de realizado el análisis correspondiente recomienda adjudicar dicha compra a la empresa RM COMPUTADORAS, S.A DE C.V., por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 57/100 DÓLARES (\$2,454.57). Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de tintas y tóner para los equipos de impresión de esta Municipalidad a la empresa RM COMPUTADORAS, S.A DE C.V., por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 57/100 DÓLARES (\$2,454.57)., además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 01 de Noviembre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 243 y 242, por la cantidad de DOS MIL TREINTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES (\$2,034.50) a nombre de Fidel Mejía Moran (INVERSIONES M&M), por la compra de materiales de construcción utilizados en el Proyecto: **Mejoramiento de agua potable en Rancho Luna**, el cual esta Municipalidad ejecuto vía administración. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL TREINTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES (\$2,034.50), para cancelar a Fidel Mejía Moran (INVERSIONES M&M), las facturas N° 243 y 242, arriba detalladas. Además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mejoramiento de agua potable en Rancho Luna"**; realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que

la próxima sesión será el día diez de noviembre de 2016, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.